



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Energía
y Actividad Industrial y Minera

RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente acreditado mediante compulsas o certificado.
2	La superación de un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada por el órgano competente de la comunidad autónoma.
3	Fotocopia de D.N.I compulsada.
4	Justificante de abono de las tasas por derecho a examen.
5	Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

3.- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL EXÁMEN

LUGAR:	DIA:	HORA:
Centro de Información para la Calidad de la D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera. Polígono Industrial Oeste, Avda. del Descubrimiento, Parcela 15, 30.169 San Ginés-Murcia.	27 de noviembre de 2015	10:00

Sólo aquéllos que aprueben la parte teórica de este examen tendrán derecho a realizar el examen práctico. Se comunicará una vez publicada la lista definitiva de aprobados el lugar y fecha de realización del citado examen.

4.- MEDIOS NECESARIOS:

- Documento Nacional de Identidad.
- Bolígrafo.
- Calculadora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativos a instalaciones industriales y mineras, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

Murcia, 11 de noviembre de 2015
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Edo: Diego Mirete Mompeán